

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 58/2021

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de diciembre de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1122/20. PERSONAL. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT.-

Presentado el expediente de Modificación parcial de la RPT, se justificó la urgencia del asunto en el principio de anualidad presupuestaria que conllevaría la regularización de los efectos económicos del expediente con el inicio del ejercicio 2021.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción que más arriba se reseña, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo con efectos de 1 de enero de 2021, cuyo desarrollo se contiene en el informe del Departamento de Personal, con CSV 82dc965f8438b37ca71429e79dfe160c0491a452, que obra en el expediente de su razón, así como las fichas que de cada puesto que se crean o modifican que contienen, los siguientes conceptos: denominación, código, cometidos, número de puestos,

forma de provisión, plazas para la provisión, formación específica, y otras características esenciales como complemento de destino y complemento específico.

SEGUNDO: Remitir copia del presente Acuerdo a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas) y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Trasladar el Acuerdo a los interesados a la Unidad de Retribuciones y Prestaciones, al Órgano de Planificación Económico Presupuestaria al objeto de que se lleve a cabo la minoración que corresponda en las transferencias que anualmente se realicen a cada uno de los organismos o empresas municipales, a las Presidencias de los Organismo Autónomos y Empresas municipales con la información detallada de los supuestos que comprende este acuerdo. También deberá darse información a la empresa que está acometiendo los trabajos de Valoración Global de los puestos de trabajo de esta Corporación.

Podrá examinarse la totalidad del expediente, una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación, en el Departamento de Personal de esta Corporación, situado en la tercera planta del Edificio Municipal de la Calle Capitulares, 1 de Córdoba.

En Córdoba, a 11 de enero de 2021. Firma electrónica. El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad. Bernardo Jordano de la Torre.